



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3229/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/07/2024**

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y el Decreto Exento N° 90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 1/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere que el funcionario Pablo Erwin Figueroa Plaza, Administrativo Grado 15° EUS, Titular Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Metropolitana, concorra a la comuna de MELIPILLA del 29 de julio al 02 de agosto del presente, para impartir capacitación a 20 usuarias pertenecientes a Prodemu, según solicitud. Contempla uso laboratorio móvil.
2. Que, mediante los Decreto Supremo N°19 y N°20 del 2021, que encasilla a los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se encasilla al funcionario, en la Planta Profesional grado 15° EUS, sin embargo según lo establecido en la ley 21.045 y en el mismo Decreto antes señalado, no puede haber detrimento en la remuneración de los funcionarios, por tanto se le cancelan sus remuneraciones mediante planilla suplementaria en el grado 12°, grado que ostentaba en la contrata.
3. Que, el grado de titular está en un tramo distinto al que tenía con su grado en la contrata, disminuyendo de este modo el monto del pago del viático del referido funcionario, lo que según lo señalado en el numeral 2 del presente considerando.
4. Que, por todo lo señalado anteriormente se debe cancelar el viático en el



1722351698164840



1722366466288



grado 12, mismo grado con el que se le pagan sus remuneraciones.

REGISTRADO

30 JUL 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ERWIN FIGUEROA PLAZA, RUN N° 13059253-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de MELIPILLA a contar del 22 de julio de 2024 y hasta el 2 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático de 5 días al 40% con cargo al presupuesto de programa 02 de Biblioredes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$123045 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722351698164840



1722366466288

